

**COFRADÍA BURGALESA DE SANTA BÁRBARA
DE LOS ARTILLEROS. AÑO 1582
ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE SANTA BÁRBARA
DE LOS ARTILLEROS DE BURGOS. AÑO 1898**

ESTEBAN DIEZ SAEZ

EL PATRONAZGO

El 4 de diciembre de 1522, en la ciudad de Burgos, "Caput Castellae prima voce et fide", reunidos los artilleros entonces presentes en dicha plaza, acuerdan celebrar la festividad de Santa Bárbara con toda solemnidad, bullicio y ruido. Para ello se dirigen por medio del Capitán D. Juan de Terramonda Jefe de la Artillería española en ese año, ante D. Juan de Acuña, Alcaide del Castillo de Burgos, para "el día de Santa Bárbara para tirar la fiesta de los Artilleros que aquel día su fiesta dos barriles de pólvora para tirar ciertos tiros de los gruesos y los morteros aquel día que pesarían diez arrobas". Así consta en un documento que se conoce con el nombre de "recibo de la pólvora" que se encuentra en el Archivo de Simancas y fue sacado a la luz en 1884 por el entonces Coronel de Artillería de Burgos, D. Arturo Oliver Copons (1). Esta era hasta hace poco la primera prueba escrita histórica y documentada de haberse celebrado la fiesta de Santa Bárbara por los Artilleros, no sólo en Burgos sino en toda España. El esfuerzo de los estudiosos por puntualizar detalles sobre el origen de esta devoción, se ve compensado con

(1) Archivo de Simancas. Guerra Antigua, 1522. Leg. 3. Fol. 92.

el hallazgo de nuevos datos; el último aportado por D. José Corderas, Coronel de Artillería en Sevilla, en 1986, da fe de la conmemoración artillera en las Molucas, donde se encuentran el 4 de diciembre de 1521, con la celebración de la festividad de la Santa a bordo de los buques de la flota que con Juan Sebastian Elcano, según el diario de navegación de sus compañeros, culminan la primera singladura alrededor del mundo (2).

Puede afirmarse por consiguiente con certeza histórica que la devoción artillera, el Patronazgo de Santa Bárbara y la celebración de su fiesta el 4 de diciembre datan, al menos, desde el año 1521-1522. A partir de entonces los testimonios escritos son innumerables. En ellos queda de manifiesto que los artilleros han venido ininterrumpidamente, en paz y en guerra, invocando a Santa Bárbara y rindiéndole culto como Patrona.

REFORMA LITURGICA

Hay Santos que, incluso, no figurando en el Calendario Litúrgico de la Iglesia universal, promulgado por Pablo VI después de la celebración del Concilio Vaticano II, para que no prevalezcan las fiestas de los Santos sobre los misterios de la salvación, se reserva, sin embargo, su culto a Iglesias particulares, festividades locales o gremiales como puede ser y es el Patronazgo que sobre el Arma de Artillería ejerce Santa Bárbara (3).

SANTA POPULAR

Así lo pone de manifiesto a lo largo de los siglos su amplísima iconografía. También lo reflejan las numerosísimas ciudades, villas, aldeas, montes, sierras, cordilleras, puertos que en el mundo entero llevan su nombre.

Su veneración en la Iglesia es tal que numerosas capillas y parroquias, muchas instituciones y profesiones, cuantas entrañan peligro o tienen que ver algo con la explosión, se acogían al amparo de

(2) CORDERAS DESCARREGAS, José, Un estudio de Santa Bárbara. Asociación de Señoras de Santa Bárbara. Sevilla 1986.

(3) Instrucción "Pastoralis Misterii" de Pablo VI.

la gloriosa mártir y se siguen acogiendo, pues aún hoy la fiesta de Santa Bárbara es en cuanto a Patronazgo una fiesta muy difundida tanto en Oriente como en Occidente.

LA FIESTA DE SANTA BARBARA EN OCCIDENTE

En el mundo occidental la extensión de su devoción se puede decir que es sencillamente amplia. Toda Europa durante la Edad Media se vio sembrada de capillas y templos levantados en su honor. En España, principalmente, a lo largo de la ruta jacobea son muchos los pueblos que cuentan con una ermita dominando la llanura o, al menos, una imagen de la Santa en sus Iglesias. Así ocurre en muchos pueblos de distintas provincias de España y, en concreto, en muchos pueblos de la provincia de Burgos y en la Ciudad (4). Esto quizás obedezca, además, a que Burgos siempre fue una ciudad artillera por excelencia y los artilleros fueron, sin duda, los que se encargaron de propagar su devoción en cuantas ocasiones se les presentaron.

Afirma D. Ramón de Salas "es fácil inferir porque la eligieron como Patrona (los artilleros), y es porque estando ya reconocida por abogada de los rayos y centellas, y siendo este fenómeno de la naturaleza el más parecido a los cañonazos y el más temible en los almacenes de pólvora buscaron el patrocinio que podía valerles" (5). Y ciertamente nunca quedaron defraudados. Ella ha guiado siempre los pasos artilleros por el camino del honor, del valor y de la fe.

COFRADIA DE SANTA BARBARA DE LOS ARTILLEROS DE BURGOS.

COFRADIA DE SANTIAGO DE LA FUENTE

No puede ponerse en duda la devoción que desde antiguo se tenía a Santa Bárbara en todo Burgos, ciudad y pueblos, como protectora contra rayos y tormentas y como abogada de la buena muer-

(4) GONZALEZ DE LA IGLESIA, M.^a Isabel, B.I.F.G. Burgos. Año LXXIII. n.º 298 (1994/1).

(5) DE SALAS, Ramón, Memorial Histórico de la Artillería española. recogido en BIFG. Burgos 1936. RIBAS DE PINA, Miguel, Orígenes de la Cofradía Burgalesa de Santa Bárbara.

te. Particularmente en la antigua parroquia de Santiago de la Fuente de la ciudad de Burgos, incluida en la Catedral y hoy desaparecida existía ya en 1486 una Cofradía de Santa Bárbara, como lo acreditan la existencia de tres documentos referidos a la misma sobre una fundación, una dotación de misas con sus responsos y vísperas, y una escritura de venta de una posesión de la Cofradía (6).

PRIMERA COFRADIA DE SANTA BARBARA DE LOS ARTILLEROS

La Cofradía que aquí nos interesa es la que se refiere a los Artilleros que se constituyó precisamente en Burgos por primera vez en España en el año 1582.

Podemos enlazar esta circunstancia en el hecho de ser la primera ciudad de España en que se celebró la fiesta de Santa Bárbara por los Artilleros. Dada la importancia estratégica que tenía como fortaleza el Castillo de Burgos, se constituye a partir de 1424 en que se data la primera referencia sobre la existencia de material de artillería y durante cuatro siglos, en el más importante núcleo artillero del norte peninsular y uno de los principales de toda España. Este centro artillero constaba de las instalaciones de depósito y almacén de material, munición de artillería, fábrica de pólvora y fundición de piezas de artillería (7). El paso siguiente sería la creación de una Escuela de Artillería por Felipe II. En consecuencia, además del personal que tenía a cargo la parte administrativa, residían en Burgos los polvoristas y fundidores que trabajaban en el molino y en la fundición, cuyo número era variable según los tiempos, y, además, los artilleros ordinarios que han de residir en Burgos cuatro meses del año para que “se ejerciten y se hagan hábiles en tirar”. Por tanto, debían constituir una cuantía aceptable para atender los servicios de artillería en la ciudad. Según el Decreto de autorización para crear en Burgos la Cofradía de Santa Bárbara, se hacía “atendiendo a que en otros presidios de su Magestad está dado el mismo asiento instituida otra Cofradía semejante entre la gente del artillería”.

(6) Archivo Diocesano. Parroquia de Santiago de la Fuente. Documentación de la Cofradía de Santa Bárbara. (1486-1554).

(7) ARACAMA TORRES, Juan J.; SANCHEZ-MORENO DEL MORAL, Fernando, Burgos, su Parque y Maestranza de Artillería. Burgos 1989, pág. 63 ss.

Sin embargo, a falta de documentos, tendremos que limitarnos a admitir la posibilidad de que esto haya ocurrido, pero no hay constancia objetiva ni siquiera averiguando en que poblaciones había artilleros. Únicamente consta que en el "presidio" del Castillo de Burgos, la gente de la artillería estaba organizada en Cofradía. El Capitán General de la Artillería española, D. Francisco de Alava por Decreto de 14 de julio de 1582, fechado en Lisboa, autoriza a 22 Artilleros, que "de ordinario residen en Burgos y en otros lugares de su contorno... firmados de sus nombres", para instaurar "una Cofradía de la Concepción de Nuestra Señora y de la Bienaventurada Santa Bárbara y del Glorioso Mártir San Esteban", la cual fue aprobada el 28 de agosto del mismo año por el Arzobispo de Burgos D. Cristobal Vela, previo informe de los Provisores del Arzobispado (8).

REGLA DE LA COFRADIA

Existe en el Museo del Ejército una copia de la Regla de la Cofradía y documentos posteriores que se refieren a ella. Sin embargo, el Manuscrito original de esa Regla se encontraba los últimos años en el Despacho del Ilmo. Sr. Coronel del Acuartelamiento de Artillería de Burgos con sede en Castrillo del Val-Burgos.

ORIGENES DE LA COFRADIA

Todo hace suponer que el movimiento asociativo inspirado en motivos religiosos y con diversos fines, en las ciudades y pueblos medievales, fue origen de Cofradías y Hermandades de Santos, que nace para realzar el papel de intercesor y modelo de santidad del Santo respectivo, que agrupaban a numerosos laicos, animados por motivos de caridad y ayuda mutua y que se difunde por toda la cristiandad occidental. Este pudo ser el marco adecuado para que al sentir los primeros Artilleros de Burgos "espíritu de Cuerpo" crearan su correspondiente Cofradía. Dejando a un lado la discusión sobre si son anteriores las Cofradías de Artilleros de Flandes, Lille o

(8) Regla de la Cofradía, recogida en BIFG. Burgos 1936, RIBAS DE PINA, Miguel, Orígenes de la Cofradía Burgalesa de Santa Bárbara.

Italia, el hecho real es que la Cofradía burgalesa de Santa Bárbara de los Artilleros existe ya en 1582.

El Archivero Diocesano, D. Matías Vicario Santamaría, en su "Documentación sobre Cofradías" de la Diócesis de Burgos, señala que en esta Diócesis "la práctica totalidad de las Cofradías censadas tienen una doble finalidad: el culto divino y la caridad fraterna en su doble vertiente espiritual y humana. Todas celebraban funciones solemnes litúrgicas, vísperas, misas y procesiones. Todas sin excepción visitaban y velaban al cofrade enfermo de gravedad y acompañaban en hermandad al difunto, ofreciendo oraciones y sufragios por su alma. Muchas tenían establecida en sus estatutos la ayuda económica al hermano necesitado por enfermedad o infortunio no pretendido, bien de las rentas de la Cofradía, bien de los donativos de los restantes miembros (9).

SEDE DE LA COFRADIA

Al año siguiente de la fundación de la Cofradía los Artilleros de la fortaleza y presidio del Castillo de Burgos adquieren la Capilla de San Andrés de la Parroquia de Nuestra Señora la Blanca, contigua al Castillo, y en ella establecen la sede de dicha Cofradía. A partir de esta fecha la Capilla pasará a denominarse de Santa Bárbara. Contaban para ello con la licencia de los Provisores del Arzobispado que viene copiada (10).

AMPLIACION DE LA CAPILLA

En 1609 entre la Parroquia de Nuestra Señora la Blanca y la Cofradía de Santa Bárbara se otorga la escritura de cesión y dotación de la Capilla que antes se llamaba del Juicio y se unió e hizo una con la de Santa Bárbara, "que poseían por propia sus Cofrades". Paga la Cofradía a la fábrica de la Iglesia de la Blanca, de censo perpetuo por dicha Capilla 200 maravedís y por la de Santa Bárba-

(9) VICARIO SANTAMARIA, Matías, *Eclesiae Vita-Documentación de Cofradías*. Burgos, 1996, pág. 17

(10) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Escritura de Concordia y Cesión. 1609.

ra 700, con obligación de tenerlas siempre bien “reparadas y retejadas a su costa dicha Cofradía” (11).

FINES DE LA COFRADIA

La Regla de la Cofradía de Santa Bárbara de los Artilleros de Burgos está estructurada en veintidós Capítulos y en ellos establece las distintas obligaciones que tienen los Artilleros como Cofrades y devotos de Santa Bárbara, que las podemos considerar bajo diferentes aspectos.

CONTENIDO RELIGIOSO. —CELEBRACION DE CULTOS—

En este ámbito el estatuto de la Cofradía dispone la celebración de la fiesta de Santa Bárbara que tiene lugar el 4 de diciembre y la función de la Traslación de Santa Bárbara que se realiza en la 1.^a Dominica de Julio, hasta el año 1776, en que se solicita Bula de cambio para esta, a la 2.^a Dominica de julio por razones pastorales, para no restar el concurso de gente a la fiesta y procesión de Traslación de la Santa por otros actos religiosos que ese día se realizan en la ciudad (12).

La Cofradía celebraba, además, una misa de difuntos por los Cofrades el día 5 de diciembre y la fiesta de la Concepción y San Esteban. Se decía, asimismo, una misa diaria en sufragio de los Cofrades. Tenían estos la obligación de aconsejar los sacramentos a los enfermos, acompañar el Viático, asistir a los entierros y celebrar un funeral por sus almas. En cuanto a la celebración de cultos, existe una escritura de concordia entre el Cabildo, Curas y Beneficiados de Nuestra Señora la Blanca y el Prior de la Cofradía y Hermandad de Santa Bárbara que llaman de los Artilleros, sita en dicha Iglesia, y dos Diputados, en nombre de dicha Cofradía, por la que estos se comprometían a pagar 124 reales al año por las memorias celebradas a su intención “en la víspera y día de dicha Santa y en el si-

(11) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Escritura de Concordia y Cesión. 1609.

(12) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Libro de Acuerdos, Nombramientos, Hermanos e Inventarios. 1675-1859.

guiente la misa del Seje y para que lo referido se cumpliere perpetuamente". Precede a la aceptación de la concordia la licencia de los Provisores en todo el Arzobispado, "por cuanto ante nos se presentó la petición" (13).

TRASLADO DE CULTOS A OTRAS IGLESIAS DE BURGOS

Las celebraciones anuales en la Iglesia de la Blanca duraron mientras ésta permaneció en pie. El día 15 de junio de 1813, con la Guerra de la independencia, se produce la aciaga voladura táctica del Castillo de Burgos y consiguientemente de la Iglesia de Nuestra Señora de la Blanca y la Capilla de Santa Bárbara por los franceses. Destruída la Iglesia de la Blanca, su Cabildo pasa a la Parroquia de San Pedro de la Fuente, extramuros de la ciudad, mientras que esta Cofradía se establece en la Parroquia de San Nicolás, intramuros de la ciudad, y donde en 1815 aparece ya agregada a la Cofradía de las 40 Horas por lo que pierde su exclusivo carácter artillero. Será en esta Iglesia donde la Cofradía celebra las fiestas en honor de su Patrona hasta época reciente y en cuyo Archivo, depositado en el Diocesano, se conserva su documentación (14). Con posterioridad, los cultos pasarían a celebrarse en la Iglesia de la Merced (Jesuitas) y actualmente en la Catedral y Acuartelamiento del Arma de Artillería en Burgos.

ASPECTO BENEFICO-MORAL

Se regula la caridad con los compañeros mediante las amonestaciones y correctivos con que ha de atenderse a los enemistados entre sí, castigando las desavenencias entre Cofrades y a los que no hablen correctamente. Los Cofrades, además, visitan y socorren a los enfermos, ayudando a sus viudas e hijos cuando fallezcan, y especialmente a las huérfanas, proporcionándoles los medios necesarios para contraer matrimonio.

(13) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Escritura de Concordia, 1702.

(14) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Libro de Acuerdos, Nombres, Hermanos e Inventarios. 1675-1859.

CONCESION DE INDULGENCIAS

Para fomentar el culto a su Patrona la Cofradía solicita, como se hacía en otras Congregaciones, obtener del Pontífice alguna indulgencia “para poder gozar según los tiempos las ordinarias remisiones”. Así se menciona en el Inventario de 1745 un Breve en pergamino de Gregorio XIII, despachado en 1583 “concediendo indulgencia plenaria para los Hermanos y Hermanas el día que son recibidos en la Cofradía; y para los demás fieles visitando la Capilla el día de Santa Bárbara, 4 de diciembre”. Otro Breve de Clemente XI concede a los Cofrades de ambos sexos de la Cofradía de Santa Bárbara indulgencias el día de la Traslación de la Santa, 1.^a Dominica de julio y el día 4 de diciembre. Asimismo consta la concesión de indulgencias por asistencia a la función que celebraba la Cofradía el domingo de Quincuagésima, al unirse a la Cofradía de las 40 Horas (15).

RELIQUIA DE LA SANTA

En el ámbito religioso se encuentran dos documentos sobre la autenticidad de una Reliquia de Santa Bárbara. En latín y con sello oficial, el Prefecto de la Sede Apostólica, Fray Francisco Marinelli, en un documento, “datum Romae hac die 17 mensis januarii anni 1868”, testifica la autenticidad de la reliquia de Santa Bárbara. Con fecha 18 de abril de 1868, el Arzobispo de Burgos “habiendo reconocido la Reliquia a la que se refiere “la auténtica” anterior y hallándose con las mismas señales que en ella se mencionan “concede licencia para que pueda exponerse a la veneración pública de los fieles en cualquiera Iglesia, Capilla u Oratorio de este Arzobispado. Concede, además, 80 días de indulgencia por cada Padre Nuestro y Ave María que se rece delante de ella” (16).

(15) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Concesión de Indulgencias. 1816-1818.

(16) Archivo Diocesano. Documentación: Cofradía de Santa Bárbara. Auténtica.

ORGANIZACION INTERNA

Los estatutos declaran obligatoria la inscripción de los Artilleros del presidio y fortaleza de Burgos en la Cofradía, y cada año el día 3 de diciembre se realiza el nombramiento de Oficios, lo que tiene lugar en la Capilla de Santa Bárbara, estando presentes la mayor parte de los Cofrades y en ella “asistiendo juntos como tienen costumbre de sé juntar”, se nombra cada año un Prior, y dos Mayordomos “que tomen cuenta a los que acaben” (17).

Durante los años 1625 a 1722 consta la relación de Hermanos, con nombre y apellido, de promedio, un año con otro, 36-46 Hermanos que asisten al nombramiento de Oficios que ya es más amplio y específico, pues se nombra cada año, además, de a el Prior, dos Diputados, un Mayordomo de bienes, un Mayordomo de Misas y un Contador, así como se realizan otros acuerdos. A partir de esa fecha no hay lista de Hermanos pero se señalan los respectivos nombramientos anuales de Oficios y los acuerdos tomados cada 3 de diciembre (18). Se conservan también las listas de los que velaban cada año el Santísimo las 40 Horas desde 1833 a 1886.

En agosto de 1817 se toma un acuerdo referido a la asistencia a el entierro de Hermanos y Encomendados. En Junta General se acuerda “han de asistir el día de su entierro veinte Hermanos para llevar los veinte velones “bajo la pena de media libra de cera a el que falte” aplicada a la Cofradía. Los individuos que “no se conforman asistir son siete” y por lo mismo tampoco se asistirá a los suyos a nivel de Cofradía, pero se les dará cera (19).

ASPECTO ECONOMICO

En este campo la Cofradía nutre su fondo con las cuotas de entrada y otras mensuales que son fijas y obligatorias, así como con limosnas voluntarias (20). A partir de 1637 fecha de ratificación del

(17) Regla de la Cofradía, Cap. 15.

(18) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Libro de Acuerdos, Nombramientos, Hermanos e Inventarios. 1675-1859.

(19) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Libro de Acuerdos y Cofrades. 1817-1867.

(20) Regla de la Cofradía, Cap. 3.

primer censo otorgado por unos vecinos de Buniel a favor de la Cofradía de Santa Bárbara, ésta adquiere censos y posesiones en algunos pueblos: en Miñon, Santibáñez Zarzaguda, San Pedro Samuel, Mazuelos, Los Ausines, Zumel, Arlanzón, Burgos, Las Rebolledas, Villavieja de Muñó y Quintanilla Somuñó (21).

LICENCIA PARA PEDIR LIMOSNA

Con fecha 24 de septiembre de 1745, el Arzobispo de Burgos, Don Pedro de la Cuadra y Achiga da licencia a el Prior y Cofrades de la Cofradía de Santa Bárbara para que “sin incurrir en pena alguna por medio de la persona que diputaren puedan pedir y demandar limosna en este Arzobispado para la luminaria, decencia y adorno de dicha Santa Imagen” (22).

CEDULA REAL DE FELIPE V

El 26 de octubre del mismo año, 1745, y a petición del Arzobispo de Burgos, el Rey Felipe V concede Cédula Real “para que las Milicias y Jueces comprendidos en el Arzobispado de Burgos, no impidan ni embaracen a las personas que nombraren” el Prior y Cofrades, para que puedan pedir limosna en las ciudades, villas y lugares en todo este Arzobispado para el tiempo que se refiere, la víspera y día de cada una de las dos funciones de Santa Bárbara y Traslación de Santa Bárbara (23). Será por ello que en 1754 entre los Oficios se nombran otros dos Mayordomos: Mayordomo de cera y Mayordomo de limosnas que se haga cargo de las limosnas “para subvenir con su importe a los precisos gastos de la Cofradía”.

(21) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Escritura de Censo y Ratificación. 1637.

(22) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Licencia del Arzobispo. 1745.

(23) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Cédula Real de Felipe V. 1745.

INVENTARIOS

En este capítulo económico son varios los Inventarios que se conservan de los bienes de la Cofradía. En el de 1673 consta la existencia de dos ternos de damasco, una lámpara, un cáliz, más la tabla del martirio de la Santa. En el de 1675 se añaden dos candeleros, dos vajajeras, una cruz, una fuente, todo de plata, con las armas de Artillería grabadas, la regla y dos libros, uno de bienes y otro de acuerdos. En 1702 se habla de una tabla de dos puertas, grande, con la Imagen y martirio de Santa Bárbara, "pintura propia antigua". En 1733 "declarase para que siempre conste" que el retablo de la Santa, con todas las demás Imágenes que tiene es propio de la Cofradía como también otras alhajas y ornamentos que obran en poder del Cabildo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Blanca como refiere un "recibo" que se encuentra en la página dos de dicho libro. Habla, también, de "una lámpara que pesa noventa y seis onzas menos una ochava con su encadenado y copeta".

En el de 1745 se menciona un Breve en pergamino de Gregorio XIII concediendo indulgencias y otro Breve de Clemente XI. En el de 31 de mayo de 1818 se señala que el Breve en pergamino "se ha perdido y extraviado con motivo de los últimos acontecimientos y de haberse apoderado violentamente de la Iglesia los franceses". En él se hace referencia a la destrucción de la Capilla y de toda la Iglesia de Nuestra Señora la Blanca, "que fue demolida en los últimos acontecimientos de la guerra con Francia" (24).

En el último Inventario general de efectos y alhajas que posee a fecha de 13 de marzo de 1887 se pueden anotar como más señalados: una Insignia de plata ovalada con la efigie de la Santa incrustada en un adorno de metal blanco, un altar de madera con su urna y en ella la Imagen de Santa Bárbara, varios documentos sobre la "auténtica" de la Reliquia, sobre fundación de memorias, censos, testamentos y varios libros de cuentas, de actas e inventario. (25). En este apartado económico existe también un libro de cuentas y justificantes de los años 1812 a 1818 y de 1879 a 1892, en los que se anota año por año, los pagos que se hacen por distintos capítulos:

(24) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Libro de los bienes de la Cofradía de Santa Bárbara. 1675-1818.

(25) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Inventario. 1887.

sacristán, demandadero, cera, sermón, funciones, músicos, niños de coro, beneficencia... En la cuenta de 1812 se le cargan al Mayordomo 37 reales y 2 maravedís de vellón en lugar de los 194 que tenía la Cofradía en 1808 ya que los restantes fueron saqueados por los franceses. El último año, y así es el esquema de los años anteriores, comienza señalando que "las cuentas empiezan el 1 de diciembre de 1891 y terminan el 30 de noviembre de 1892. Son 28 los Hermanos que pagan cuota ese año e importan los pagos 480 reales de vellón. El Tesorero hará efectivos, ese año, por cargos 376 reales y devuelve 112" (26).

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SANTA BARBARA DE LOS ARTILLEROS Y DE LOS INGENIEROS Y AYUDANTES DE ARMAMENTO

Las Cofradías de Santa Bárbara que siguen existiendo y celebrando los cultos a la Patrona en las diferentes Plazas de España en el año 1891 sufren una modificación: las Cofradías pasan a ser "Asociaciones de Señoras de Santa Bárbara de los Artilleros". La comisión que como cada año, se formó el de 1891 para organizar la función de Santa Bárbara en Madrid, presidida por el General D. Adolfo Carrasco, con el concurso de altos Jefes y Oficiales del Cuerpo de Artillería, acordó fundar la Asociación con el título indicado. La Asociación formada exclusivamente por Señoras vinculadas por lazos familiares con Generales, Jefes y Oficiales del Cuerpo de Artillería, que lo hubieran sido se constituyó solemnemente en Madrid el 30 de junio de 1894.

FINALIDAD

El fin y objetivo primordial, con arreglo a los estatutos fundamentales será promover y rendir culto a la Santa Patrona. Esta finalidad la cumple celosamente, cuando el Estado limitó los cultos oficiales a una misa rezada que habían de oír Jefes, Oficiales y Tropa, organizando las solemnes funciones de Santa Bárbara el día 4 de diciembre, cuyos gastos sufragaba ella de su peculio, y la también

(26) Archivo Diocesano. Parroquia de San Nicolás. Libro de Cuentas. 1812-1892.

solemne misa de difuntos del día 5 de diciembre y los que solían celebrarse los días 4 y 5 de todos los meses (27).

De acuerdo al reglamento, otro objetivo de la Asociación es mantener y estrechar los vínculos de compañerismo que siempre han distinguido al Cuerpo bajo el Patronazgo de Santa Bárbara, e interesarse concretamente por los problemas de los que componen la Familia Artillera, arbitrando recursos con los que atender a las necesidades económicas de los artilleros enfermos o sus familias, cubrir sus gastos de enterramiento, ofrecer sufragios por los difuntos, atender al cuidado de sus huérfanos o del anciano “que envejecido en el Cuerpo se hiciera acreedor a la gratitud del mismo por su amor y buenos servicios” (28).

Dentro de este cometido de carácter benéfico, circunstancias delicadas como las disoluciones del Cuerpo en los años 1926 y 1927 obligaron a la Asociación a amparar con su nombre la recaudación y el reparto de socorros entre las familias de Jefes y Oficiales de Artillería.

LA ASOCIACION EN PROVINCIAS. – BURGOS

Los estatutos posibilitan y alientan la organización de Asociaciones filiales en las Provincias, en todas las poblaciones, en donde el número de Señoras que pudieran reunirse lo justificara. Así el 10 de Marzo de 1898, siguiendo el modelo de la primera fundada en Madrid, se constituye la Asociación de Señoras de Santa Bárbara de Burgos en la Iglesia de la Merced de los Padres Jesuitas donde entonces se celebraban las funciones de Santa Bárbara, aunque no esté allí radicada ni ningún Padre Jesuita se sumaba a dirigir la Asociación. Cedían la Iglesia para celebrar el Triduo y la Fiesta (29). La Asociación de Burgos se acoge a el régimen y gobierno de los estatutos de la Asociación de Santa Bárbara de los Artilleros fundada en Madrid el año 1894 y cuyos estatutos fueron renovados el año 1974 y puestos al día el año 1982.

(27) VIGON, Jorge. Historia de la Artillería Española. Madrid 1947, pág. 253.

(28) Estatutos de la Asociación de Señoras de Santa Bárbara de los Artilleros y Ayudantes de Armamento. Exposición.

(29) GONZALEZ DE LA IGLESIA, M.^a Isabel. BIFG. Burgos. Año LXXIII, n.^o 298 (1994/1).

Podemos concluir que la devoción de los Artilleros a su Patrona, Santa Bárbara, puede calificarse de inmemorial, como lo hace ya en 1869 el Patriarca de las Indias, Vicario General Castrense entonces en un documento expedido en esa fecha por esta autoridad con motivo de una cuestión suscitada en Valencia en la fiesta de Santa Bárbara, entre un Capellán Castrense y el Sr. Arzobispo de Valencia (30).

DEL COMANDO BURGALÉS DE SAN PABLO

EL REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA N.º 11 Y LA ASOCIACION

Este Regimiento creado sobre la base de otros, que se forma en 1802 y cambia el nombre en varias ocasiones, en 1939 tras la Guerra de la Liberación recibe la denominación de "Regimiento de Artillería 11". En la Organización de 1966 pasa a ser el Regimiento Divisionario de la División Acorazada "Brunete 1", con el nombre de Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11. Actualmente tiene su sede en la Base Militar de Castrillo del Val, Burgos, y es el más antiguo del Arma según el estudio de D.A. de Losada y de Aymerich, o en el caso de interpretación menos favorable, sería, desde luego, primus inter pares (31).

En cualquier caso es una de las Unidades con más arraigo y tradición, con héroes como los Capitanes de Artillería D. Luis Daoiz y Torres y D. Enrique Guiloche Bonet que sirvieron en esta Unidad, y que con su gloriosa muerte dieron esplendor a el Arma de Artillería. El Regimiento quiere otorgar este año, en su centenario, a la Asociación de Señoras de Santa Bárbara de Burgos, continuadora de la primera Cofradía de Santa Bárbara de los Artilleros de España, un lugar de distinción y reconocimiento a que por sus merecimientos es acreedora.

(30) Archivo del Vicariato Castrense. Informe del Sr. Patriarca de las Indias. Recogido en BIFG. Burgos 1936, RIBAS DE PINA, Miguel, Orígenes de la Cofradía Burgalesa de Santa Bárbara.

(31) DE LOSSADA Y DE AYMERICH, Angel. El Regimiento de Artillería núm. 11. Madrid. 1983, pág. 181-185.